



Ciudad de México, a 28 de junio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/243/19

La CNDH reconoce los logros del movimiento LGBTI y destaca la necesidad de impulsar más la igualdad de derechos para todas las personas, en todos los campos

- **29 de junio, Marcha del Orgullo LGBTI**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que a pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI, persiste la discriminación en distintos ámbitos sociales, desde la familia hasta los espacios laborales, lo que evidencia la imperiosa necesidad de que autoridades y sociedad intensifiquen sus labores para impulsar la igualdad de derechos en todos los campos con el resto de la población.

Con motivo de la Marcha del Orgullo LGBTI, que se llevará a cabo el próximo sábado 29 de junio, este Organismo Nacional destaca que, de acuerdo con la encuesta realizada por la CNDH y el CONAPRED, 6 de cada 10 personas encuestadas de dicha comunidad sufrió discriminación en el último año y más de la mitad (53%) reportó haber sufrido expresiones de odio, agresiones físicas y acoso.

Para esta Comisión Nacional, el matrimonio igualitario —que hoy es posible en 19 de las 32 entidades federativas— y el acceso calificado a los servicios públicos de salud, vivienda, trabajo y educación sin discriminación son demandas pendientes de resolver por algunas instituciones del Estado mexicano.

En este sentido, este Organismo advierte las dificultades para el acceso al matrimonio en forma igualitaria en diversas entidades federativas, pues si bien es cierto que de manera reciente se realizaron importantes reformas en entidades tales como Hidalgo, San Luis Potosí y en esta semana en Baja California Sur, en otras las decisiones legislativas han frenado el reconocimiento de este derecho en casos como el de Yucatán, Estado de México y Sinaloa. Por ende, en esta fecha es necesario reiterar la obligación de las legislaturas estatales de cumplir con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tratados internacionales sobre este derecho.

En 2010, la CNDH documentó en el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia, de enero de 1998 a diciembre de 2008, 696 expedientes de agravios a personas de la población LGBTI, de los cuales 162 fueron homicidios. Los siguientes 5 años se registraron 99 homicidios en el seguimiento que realiza esta Comisión Nacional.



De acuerdo con datos de Letra S, al menos 473 personas LGBTI fueron asesinadas en México por motivos relacionados con la orientación sexual o a la identidad y expresión de género percibida de las víctimas en el periodo de 2012-2018. Las personas trans con expresión femenina fueron las víctimas más numerosas con 261 transfeminicidios, lo que representa 55% del total. Además, resultan preocupantes las violencias a que fueron sometidas muchas de las víctimas antes de ser asesinadas.

Los homicidios contra las personas LGBTI ocurren por la impunidad para resolverlos, por lo cual esta Comisión Nacional expresa su solidaridad con las víctimas y sus familias, y subraya que estos casos deben ser atendidos agotando todas las líneas de investigación, sin descartar que el odio homofóbico o transfóbico pudieran haberlos motivado, para garantizar el derecho al acceso a la justicia, a los derechos que asisten a las víctimas del delito, la seguridad jurídica, la legalidad y la asistencia victimológica, de acuerdo con el Artículo 20 constitucional.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos pone a disposición de las víctimas y sus familias el Programa de Atención a las Víctimas del Delito, que cuenta con los servicios médico, psicológico y jurídico, así como el Programa sobre Sexualidad, Salud y VIH, para lo cual pueden llamar a los teléfonos 5681 8125 extensión 1177; al 01 800 715 2000, o consultar la página web de la CNDH <http://www.cndh.org.mx>

La exigencia social para que los hechos de discriminación y violencia contra estas poblaciones cuenten con un registro efectivo, se sancionen y cesen, sigue vigente. Esta Comisión Nacional expresa su solidaridad y acompañamiento a ese movimiento y reitera su ofrecimiento de asistencia a las víctimas, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales.

Con la marcha de este año se conmemoran los 50 años de los disturbios ocurridos en Nueva York, en el bar Stonewall Inn, en 1969, durante los cuales personas LGBTI resistieron varios días al acoso de la policía, lo que marcó el inicio de un movimiento que se transformó en masivo y que se ha extendido a todo el mundo.

En México, en 1971 se fundó el primer grupo que reivindicaba los derechos de las personas lesbianas y gays, y en 1979 se organizó la primera manifestación por el Orgullo Gay, para reclamar el derecho a reunirse libremente sin hostigamiento policial. La marcha en nuestro país cumple 41 años de realizarse de manera ininterrumpida y se ha extendido por las entidades federativas para reclamar los derechos de quienes no forman parte del sistema heteronormativo.